ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS ANEXOS PARA EL PCSC RECONOCIDO POR LEYES ANTERIORES

DOC-ICPP-19

Versión 1.0

CONTROL DOCUMENTAL

Documento	
Título: Procedimiento de habilitación de servicios anexos prestados por el PCSC reconocido por leyes anteriores	**Nombre Archivo:** DOC-ICPP-19 Vers 1.0
Código: DOC-ICPP-19	**Soporte Lógico:** https://www.acraiz.gov.py/
Fecha: / /2022	**Versión:** 1.0

Registro de cambios		
Versión	**Fecha**	**Motivo de cambio**
1.0	/ /2022	Versión inicial

Distribución del documento
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Prestadores de Servicios de Confianza (PSC) reconocidos por leyes anteriores a la vigencia de la Ley N° 6822/2021
Documento Público

Control del documento	
Elaborado por: LUJÁN OJEDA	
Verificado por: JENNY RUÍZ DÍAZ	
Aprobado por: LUCAS SOTOMAYOR	

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS ANEXOS PRESTADOS POR EL PCSC RECONOCIDO POR LEYES ANTERIORES

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Nº 6822/21 establece conforme al artículo 100 de la referida normativa y en concordancia con el el artículo 17 del Decreto Nº 7576/22, que el prestador de servicios de certificación habilitado por leyes anteriores será reconocido como prestador cualificado de servicios de confianza únicamente para prestar el servicio de creación, verificación y validación de firmas electrónicas cualificadas.

En ese sentido, para la prestación de otros servicios cualificados de confianza previstos en la referida ley deberán realizar las adecuaciones necesarias y correspondientes conforme con las directivas y procedimientos dictados por la Autoridad de Aplicación, y solicitar la concesión de la cualificación respectiva

De conformidad a las disposiciones de los DOC-ICPP-03, DOC-ICPP-04, DOC-ICPP-05, DOC-ICPP-07, DOC-ICPP-08, la AA debe conceder la habilitación de los servicios anexos como Autoridad de Registro, Autoridad de Validación y Prestador de Servicio de Soporte prestados por un Prestador Cualificado de Servicios de Confianza.

Por lo tanto, el presente documento tiene por objetivo establecer el proceso de habilitación de los referidos servicios anexos que serán prestados por un Prestador Cualificado de Servicios de Confianza.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

a. **Solicitud**. Se iniciará por medio de un formulario FOR-ICPP-08 de solicitud presentado a la AA por un PCSC reconocido por leyes anteriores, acompañado del comprobante de pago de los costos de la habilitación. Para el caso de solicitar más de una AR y/o AV propia y/o delegada se deberá presentar el formulario de solicitud adicional según corresponda.

b. **Documentación.** Deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos DOC-ICPP-03, DOC-ICPP-04, DOC-ICPP-05, DOC-ICPP-07 y DOC-ICPP-08.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

c. **Inspecciones:** Podrán ser presenciales o virtuales a criterio de la AA, previa notificación. Durante este proceso, podrá solicitar documentación adicional y deberá realizar inspecciones a las instalaciones del PCSC, AR o AV según corresponda, por intermedio de sus funcionarios o recurrir a terceros independientes y técnicamente cualificados para que le asistan en las labores de supervisión y control.

d. **Plazo.** El cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente será certificado dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, prorrogables por una vez en igual período y por motivos fundados.

e. **Aprobación.** Culminado el proceso, si la AA concluyere que el PCSC cumple con los requerimientos prescriptos para la prestación de los servicios anexos como AR, AV propia/delegada y PSS procederá por medio de Resolución a conceder la habilitación correspondiente.

f. **Rechazo.** En el caso de que concluyere que no se reúnen los requerimientos prescriptos procederá al rechazo de la solicitud vía Resolución.

III. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA/ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AA	Autoridad de Aplicación
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
PCSC	Prestador Cualificado de Servicios de Confianza
AR	Autoridad de Registro
AV	Autoridad de Validación
PSS	Prestador de Servicio de Soporte

Lic. Martín Aleides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL